



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2019, el Informe de Fiscalización N° 001-2019-MPH-SR/C-SCDCyRS, del Regidor Eulogio Méndez Arango, sobre consumo de combustible de la Sub Gerencia de Serenazgo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe de Fiscalización N° 001-2019-MPH-SR/C-SCDCyRS, de fecha 18 de julio de 2019, el Regidor Eulogio Méndez Arango, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Residuos Sólidos, informa respecto al uso de los vehículos de la Sub Gerencia de Serenazgo y el consumo respectivo del combustible de dicha Sub Gerencia; en el cual se concluye que es necesario la implementación de los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

procesos de investigación, debiéndose derivar los actuados al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para que implemente la Auditoría al Consumo de combustible de la Sub Gerencia de Serenazgo y determine las responsabilidades a que hubiere lugar; así como se derive a la Procuraduría Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para que inicie las acciones legales correspondientes; recomendándose poner a consideración del Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por Unanimidad de votos de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Fiscalización N° 001-2019-MPH-SR/C-SCDCyRS, de fecha 18 de julio de 2019, del Regidor Eulogio Méndez Arango, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Residuos Sólidos; consecuentemente disponer la IMPLEMENTACION de las Conclusiones y Recomendaciones que contiene el Informe antes citado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo derivar los actuados a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Procuraduría Municipal, Órgano de Control Institucional - OCI, Gerencia de Seguridad Ciudadana, sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA
AYACUCHO
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE